

Fecha 27 de noviembre de 2024

PLAN DE MEDIOS INTERIORS FROM SPAIN 2025

ALEMANIA, FRANCIA, ITALIA, ESTADOS UNIDOS, REINO UNIDO, FRAME, EL CROQUIS

¡NOVEDAD! INCLUYE E.A.U. Y CONTINUAMOS CON EL HÍBRIDO (DIGITAL+PRINT EN EE.UU. Y FRAME)

1 de enero a 15 de diciembre 2025

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante ICEX) convoca a las marcas españolas de hábitat a participar en el plan de medios diseñado para las empresas de este macrosector.

Podrán acogerse las empresas españolas de los sectores del mueble, iluminación, textil hogar, decoración, papel pintado, materiales, pavimentos y revestimientos cerámicos.

POR QUÉ PARTICIPAR

La comunicación a través de medios es una herramienta estratégica que permite a las empresas llegar a su público objetivo y mejorar el posicionamiento de marca, consiguiendo además una mayor presencia y visibilidad a través de artículos o contenido editorial publicado por las diferentes revistas

El objetivo del Plan de Medios de Interiors From Spain es fortalecer la calidad y excelencia del conjunto del sector hábitat de nuestro país, facilitando las inserciones individuales de publicidad de las marcas españolas en medios especializados de prestigio de todo el mundo.

ICEX, en colaboración con las Oficinas Comerciales de España en Alemania, EE.UU., E.A.U., Francia, Italia y Reino Unido, conforme a su objetivo estratégico de apoyar al mayor número de empresas españolas en todas las fases de su proceso de internacionalización, lanza el Plan de Medios Escrito y digital para 2025. Este plan incluye:

- Mejores tarifas que se han negociado con todos los medios incluidos.
- Ventajas a nivel editorial que varían en función de cada revista, y pueden ser desde la posibilidad de anuncios gratuitos, cobertura editorial para el conjunto de empresas del sector y la colaboración con los medios en la organización de actividades dirigidas a favorecer la presencia española en los mercados objetivo. (Estas ventajas se encuentran detalladas en el ANEXO III de esta convocatoria).
- Las revistas y números concretos incluidos en este plan se encuentran detallados en ANEXO I.
- Se incluye la posibilidad de contratar una opción híbrida de marketing estratégico en el que la empresa podrá personalizar sus necesidades de publicidad impresa y digital. Esta opción está disponible para EE.UU. y la revista FRAME y se encuentra detallada en el ANEXO II.

Fecha límite de inscripción: 15:00 hrs. del día 14/02/2025 para revistas del primer semestre y 11 de julio de 2025 para segundo semestre.

Erik Rovina Mardones
Director de Industrias Creativas

ICEX patrocina el sector de diseño español bajo la marca

**INTERIORS
FROM SPAIN**



I. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Esta convocatoria está abierta para todas aquellas marcas españolas de los sectores de hábitat.
- Empresas constituidas legalmente en España o filiales de empresas españolas constituidas legalmente en el exterior, que desarrollen su actividad en los sectores mencionados objeto de la convocatoria.
- Las empresas participantes deberán estar al corriente de pago a la Seguridad Social y a Hacienda y no tener créditos vencidos ni pendientes de pago con ICEX.
 - En el caso de empresas de producto, haber autorizado al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que remita a ICEX información sobre el comercio exterior de la empresa solicitante y potencial beneficiaria de la ayuda. Si no hubiera cursado su autorización, lo puede hacer en este [enlace](#).
- Cada empresa podrá contratar, a través de este plan, anuncios hasta un máximo anual de 80.000 € (excluido IVA). Este máximo constituye un límite y no supone un compromiso de aceptación, por parte de ICEX, de propuestas por esa cantidad
- La empresa deberá incluir en el anuncio el logo “INTERIORS FROM SPAIN” tanto en las publicaciones impresas como en todas las campañas digitales. El logo se enviará a las empresas inscritas. Se deberán respetar las proporciones conforme al manual, en horizontal y con una longitud mínima de 25 mm para anuncios en formato A4 y 30 mm para el resto de formatos superiores a A4.
- El logo deberá ir en la parte derecha para anuncios de página derecha y en la parte izquierda para anuncios de página izquierda o cuando la imagen del anuncio lo requiera podrá ir en el centro. Siempre en lugar visible, sin romper la estética del anuncio, pero integrado en el mismo, separado de otras marcas, logos o leyendas y respetando la zona de seguridad que garantiza su independencia visual, según se especifica en el manual de uso que se facilitará a las empresas que vayan a insertar anuncios. No se podrá colocar el logo en el margen del lomo de la revista.

En el caso de campañas digitales, el logo se tendrá que integrar de forma visible en la publicación.
- Para cada anuncio hay que remitir el arte final en dos formatos: página derecha e izquierda y según las especificaciones técnicas de cada revista, así como la propuesta en el caso de publicaciones o campañas digitales.
- Las inserciones impresas, serán de una página entera a color.
- Tanto ICEX como las revistas, se reservan el derecho de aceptar o no los materiales gráficos recibidos para las inserciones, en función de la adecuación del anuncio y los criterios estéticos y estilo del medio. Por este motivo las empresas deberán enviar a ICEX la creatividad del anuncio con anterioridad y respetando las fechas límite de entrega de materiales que se detallan en el formulario único de solicitud (Anexo I). En el caso de no recibir los materiales en la fecha indicada, se podrá cancelar la participación de la empresa en ese número y publicación.

Código seguro de Verificación : GEN-e7d4-765a-46dd-ec57-00ae-47ce-7275-bba7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



- Las empresas no podrán enviar directamente el arte final a las revistas, ya que han de contar con la aprobación del departamento de hábitat de ICEX. Dicho envío, se hará siempre por parte de ICEX o las Oficinas Comerciales a la revista correspondiente. Es ICEX quien realiza el pago a cada revista.

II. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL PLAN IMPRESO

- Presentación del Formulario Único de Solicitud, ANEXO I, cumplimentado teniendo en cuenta las fechas límite de entrega de materiales y pago para cada uno de los números. [Acceso al formulario de inscripción.](#)

Para facilitar la gestión administrativa y presupuestaria de los expedientes, se establecen dos fechas límite para el envío de este formulario: el 14 de febrero para publicaciones del primer semestre y algunas del segundo y/o el 11 de julio para el resto.

IMPORTANTE: para algunas publicaciones del primer trimestre, se establece una fecha de entrega de materiales y pago anterior al 14 de febrero que viene especificada en el formulario. Rogamos presten especial atención a la fecha de entrega de materiales y pago.

- Envío de la copia justificativa de haber realizado la transferencia bancaria por el importe correspondiente en las fechas previstas para cada publicación. El pago se podrá realizar de dos formas:
 - Pago con tarjeta de crédito
 - Mediante transferencia a la cuenta:
IBAN: ES82 0182 2370 4002 0000 0402
Titular: ICEX España Exportación e Inversiones – Pº de la Castellana, 278
Banco: BBVA Paseo de Recoletos, 10 Ala Sur Pl. 1º 28001 Madrid
Concepto: Nombre empresa – Publicidad - Revista - Mes

ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no hayan sido pagadas.
- Envío del arte final tanto para página derecha como izquierda (en documentos separados) junto con el justificante de pago vía mail o a través de un servicio de envío masivo de archivos, a maribel.martin@icex.es y huiuming.li@icex.es

III. RECOMENDACIONES

- Algunas revistas ofrecen valor añadido, en forma de ventajas editoriales especificadas en el ANEXO III.
- En caso de no conocerlas, soliciten las especificaciones técnicas de la revista de su interés.
- Presten atención a las fechas de publicación y pago de las revistas ya que no podremos ampliar los plazos por requerimiento expreso de las revistas.

IV. PLAN HÍBRIDO DIGITAL + PRINT

Por segundo año consecutivo y conscientes de la importancia de los medios digitales para el posicionamiento de marca en un país, se ha negociado una modalidad híbrida con el grupo americano SANDOW (Interior Design y Metropolis) y con la revista internacional FRAME para ofrecer a las empresas españolas una opción de marketing estratégico que incluya publicidad impresa y digital.



A continuación, os detallamos el procedimiento de contratación para estas opciones.

1. Presentación del Formulario de Solicitud, ANEXO II, cumplimentado solicitando la opción deseada.

- FRAME: las empresas pueden optar a tres paquetes diferentes que combinan publicidad impresas con campañas digitales.
- PLAN HÍBRIDO EE.UU.: El grupo SANDOW (Interior Design y Metropolis), ofrece 3 niveles que permiten combinar publicidad impresa en cualquiera de las revistas con campañas digitales. La contratación es anual y el pago se puede hacer de forma semestral, primer pago con fecha límite 14 de febrero por la mitad del importe y el segundo pago el 11 de julio. A lo largo del año la empresa negociará con el medio en qué revista y número concreto desea insertar los anuncios impresos así como el contenido específico para la campaña digital.

Por primera vez este año, se incluye la posibilidad de Pinterest, dentro de las opciones de marketing digital.

La información específica de lo que incluye cada una de las opciones en los 3 planes, está detallado en el ANEXO II de esta convocatoria.

En todos los casos hay que incluir el logo Interiors From Spain tanto en los anuncios impresos como en la campaña digital, para poder optar al apoyo negociado.

LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA.

V. COORDINACIÓN Y CONTACTOS

La coordinación en ICEX, a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas, la gestionan:

Maribel Martín / Huiming Li

Tel. 91 349 19 88 / 91 354 76 98

e-mail: maribel.martin@icex.es / huiming.li@icex.es

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE CONFIDENCIALIDAD, INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (ICEX) tratará los datos identificativos y de contacto de carácter personal solicitados en el presente procedimiento con la finalidad de gestionar su solicitud y, en caso de resultar seleccionado, su participación en la actividad organizada por ICEX.
2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.
3. Que Ud. manifiesta que todos los datos facilitados son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.
4. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada, siendo, por tanto, el consentimiento la base jurídica que legitima el tratamiento de los datos.
5. Que, en el marco de su posible participación en el Pabellón, algunos de los datos entregados a ICEX podrán ser cedidos a terceros (empresas o entidades) cuya intervención resulta necesaria para la gestión de su participación en la feria.
6. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos, debidamente bloqueados, durante el plazo legalmente aplicable con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en la presente cláusula.



7. Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados y que los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal de ICEX.
8. Que, en todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es acreditando suficientemente su identidad, identificándose como solicitante/participante en la presente actividad y concretando su solicitud.
9. Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid (<https://www.aepd.es/es>) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica anteriormente indicada.

Código seguro de Verificación : GEN-e7d4-765a-46dd-ec57-00ae-47ce-7275-bba7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

